

Dec. No.302-93 que nombra al señor Guarionex Vásquez, Subsecretario de Estado de Turismo, con asiento en Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Guarionex Vásquez, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, con asiento en Puerto Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.303-93 que nombra al Dr. José Andrés Brito, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José Andrés Brito, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata, en sustitución de la Dra. Andrea Severino.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.304-93 que nombra al Dr. Francisco Carías Dominici, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- EL Dr. Francisco Carías Dominici, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Luis Manuel Castillo, recientemente designado en otra posición.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.305-93 que autoriza al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Honduras, a suscribir en nombre del Estado Dominicano, el Acuerdo entre nuestro país y el Gobierno de Honduras, para la creación del Consejo Dominico-Hondureño para el Comercio y la Inversión, Acuerdo Marco.

JOAQUIN BALAGUER